ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2.025.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Ángel Carretón Castrillo

Concejales Asistentes:
Dña. María José Ruiz Maroto
Dña. María Esther Puente Martínez
D. José Miguel Peña Carpintero
D. Juan Carlos Morales Ramos
Dña. Susana González Calle
D. Javier de la Hera Calleja

Excusa su asistencia:
Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz
D. David Martínez Martín

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las diez horas del día 10 de julio de 2025, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento Dº José María García Monte.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión correspondiente al Pleno celebrado el día 16 de junio de 2.025, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación, ni objeción al acta de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, se aprueba la misma, por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal, es decir, siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta.

2º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las Resoluciones aprobadas por él mismo desde la última sesión del Pleno en que se incluyó este punto, cuyo resumen sería:

- Decreto 9/2025, de 1 de julio de 2.025: Autorización a la empresa Talleres Conrado, S.L., para adscribir un nuevo vehículo a la licencia municipal de taxi número 12.

- Decreto 10/2025, de 2 de julio de 2.025: Estimar recurso potestativo de reposición, revocando Resolución de Alcaldía de fecha 13 de mayo de 2.025, por la que se aprobó oferta parcial de empleo público para 2.024.

El Pleno se da por enterado de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, no poniendo objeción alguna a las mismas.

3º.-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DE VILLADIEGO, EN EL SOLAR SITO EN EL PLAN PARCIAL PP-5, NÚMERO 10.

D. Ángel Carretón Castrillo explica al Pleno Municipal que, tras una reunión en Valladolid con el Director General de Calidad e Infraestructuras Sanitarias, se ha decidido que se debería promover una modificación de las Normas Urbanísticas en la parcela donde se llevará a cabo el nuevo Centro de Salud, para ampliar el fondo del suelo urbano, facilitando la ubicación de la nueva infraestructura.

D. Ángel Carretón Castrillo comenta que la Junta de Castilla y León se comprometió a avanzar

en la tramitación del expediente para la redacción del proyecto técnico necesario para la construcción.

Una vez visto el documento redactado para la modificación, se pasa a votar el acuerdo formal que tiene el siguiente texto:

En relación con el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

Tipo de instrumento:	Modificación Puntual
Instrumento que modifica:	Normas Urbanísticas Municipales de Villadiego
Ámbito:	Solar en Plan Parcial PP-5, número 10, de Villadiego
Objeto:	Cambio de calificación
Calificación del suelo:	Cambio de clasificación de Suelo Rústico Común, a SUC, Equipamiento Sanitario, para que la separación entre ambos sea recta y no curva, aumentando el fondo edificable.

En virtud del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León; del artículo 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, así como de los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad de los siete miembros que componen el órgano municipal el día de hoy, lo que supone la mayoría absoluta, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en el cambio de clasificación citado, en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en *Boletín Oficial de Castilla y León*, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página Web del Ayuntamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender la tramitación y el otorgamiento de licencias en el área afectada por la modificación.

La suspensión durará hasta la aprobación definitiva de la modificación puntual, o hasta un máximo de dos años.

CUARTO. Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE VENTA DE SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA EN TABLADA DE VILLADIEGO.

El Sr. Alcalde-Presidente informa al resto de componentes del Pleno Corporativo que la Junta Vecinal de Tablada de Villadiego está realizando, cumpliendo con todas las prescripciones legales, un expediente para la venta de un sobrante de vía pública, sito en la Travesía Real, número 1 B, de Tablada de Villadiego, al único vecino cuya propiedad linda con el mismo.

Teniendo en cuenta que, según el artículo 41. 2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 51. 3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos que adopten las Entidades Locales Menores sobre disposición de bienes, deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

Por todo ello, y una vez revisado el expediente citado y comprobado que se ajusta a derecho, el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, por unanimidad de todos sus miembros presentes, siete de los nueve que lo componen, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

Primero: Ratificar el acuerdo tomado por la Junta Vecinal de Tablada de Villadiego, perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego, en el que se aprueba el expediente de venta de un sobrante de vía pública, sito en la Travesía Real, número 1 B, de Tablada de Villadiego, por adjudicación directa al propietario colindante.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Junta Administrativa de Tablada de Villadiego.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Al iniciar este punto del Orden del Día, se ausenta del Pleno Dña. Susana González Calle.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por qué el día de San Isidro, fiesta local en Villadiego, este año no se ha hecho ningún evento cultural o musical, como en otras ocasiones. Cuestiona que si sólo se hacen actuaciones cuando es año electoral.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, antes de esta celebración, se ha elegido nueva Junta Directiva en la Asociación de Labradores, Agricultores y Propietarios de Villadiego y Barruelo de Villadiego, y que puestos en contacto con el Presidente, dijo que, al caer en un día de diario, no se hiciera ninguna actuación, ya que no hay nadie. Por ello se hizo la misa, procesión y vino español posterior.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por qué se ha puesto césped artificial en las piscinas de verano.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que había observado en los últimos ejercicios que, con el césped natural, cuando se regaba se producía barro que manchaba la zona de duchas y el agua de las piscinas, y si no se regaba, se terminaba por secar. Por ello se ha decidido instalar el césped artificial. Asegura que mucha gente ha felicitado al Ayuntamiento por la iniciativa.

D. Javier de la Hera Calleja dice que algunas personas le han comentado que el césped quema.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que los primeros días de julio ha hecho un calor excepcional y que cuando coge una temperatura alta el césped se riega.

D. Javier de la Hera Calleja replica que, si se hubiera instalado un nuevo césped natural, también se habría felicitado al Ayuntamiento. Además, dice, que hay que tener en cuenta que el mantenimiento del césped artificial para que no se degrade rápidamente, y que él considera que es mejor el césped natural.

Comenta que, aunque se gaste más agua en riego, en Villadiego no hay problema de agua y que, lo que se consuma para este fin no se tiene que considerar un gasto, ya que es para una instalación pública que se aprovecha por el común de los vecinos y visitantes. Piensa que es peor el gasto de agua en otros jardines.

D. Ángel Carretón Castrillo le da la razón en esta última apreciación, dice que siempre es mejor consumir agua en las instalaciones públicas que en las huertas privadas, como hacen algunos.

D. Javier de la Hera Calleja comenta que le han dicho que en los mercados de los lunes no se está permitiendo poner puestos en la Calle Mayor frente a un escaparate existente.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, efectivamente, existe un caso que ha producido problemas en los meses de verano, cuanto el mercado semanal se extiende por la Calle Mayor, ya que el titular de un establecimiento no quiere que pongan puestos frente a su fachada.

D. Javier de la Hera Calleja dice que se refiere al escaparate de la Calle Mayor, número 4, no al que dice el Sr. Alcalde.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que no sabía que ahí no se pusieran puestos, cree que en los últimos días sí se han instalado.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta si el citado escaparate paga la tasa correspondiente, ya que cree que en el listado que se le entregó en el Ayuntamiento no estaba. Además ha visto que en el Padrón aparecen algunos de establecimientos ya cerrados.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que dará instrucciones a los servicios municipales para que revisen el Padrón de esta Ordenanza.

D. Javier de la Hera Calleja propone, como ya hizo el año pasado, que se pongan servicios portátiles en las fechas de las fiestas patronales, ya que hay gente que orina en las calles cercanas a la Plaza Mayor, sobre todo. Dice que en el Ayuntamiento se han recibido las quejas de vecinos de la Calle Pozo en este sentido y que no se han contestado, cuando el Sr. Alcalde tiene la obligación de contestar a los escritos que se presenten.

Comenta que cada vez se hace más botellón, y por ello se utilizan menos los servicios de los bares, creando un problema de suciedad en fachas y rincones. Por ello se deben colocar esas instalaciones portátiles.

Además, cree que sería bueno poner algunos contenedores de recogida de basuras, atados con cadenas, en la Plaza Mayor, así se evitaría que una parte de los desperdicios fuera al suelo.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que esto último puede ser buena idea, y posiblemente se lleve a cabo en las próximas fiestas.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por el Estudio de Detalle que se aprobó en el último Pleno. Dice que se le ha entregado el expediente y no sabe muy bien si la modificación introducida en la clasificación urbanística llega hasta la zona trasera del taller existente en la Calle Bilbao, número 30.

El Sr. Secretario se ausenta un momento para traer el expediente y, sobre los planos, explica la zona exacta a la que afecta dicho Estudio de Detalle.

D. Javier de la Hera Calleja dice no entender cómo se ha podido construir una nave en la parte trasera del citado taller, si no está permitido por la normativa urbanística. Afirma que puede deber a que el propietario iba en las listas electorales del Sr. Alcalde.

Cambiando de tema, D. Javier de la Hera Calleja pregunta cómo es posible que se contestara a la Inspección de Trabajo, tras la petición de informe de la misma, que el camión con la cesta elevadora no se utilizaba por dos empleados municipales, cuando es totalmente mentira, ya que él mismo los ha visto trabajando con él en la instalación de las luces navideñas, por ejemplo.

Pregunta, también, por el contrato que se ha hecho al Sr. Empleado que cuida de la entrada en las piscinas descubiertas, y que ya el año pasado hizo jornadas continuas sin el descanso semanal prescrito por la legislación.

Igualmente dice que las dos socorristas que atienden en estas piscinas tienen que descansar también los dos días semanales obligatorios. Que tendrán que turnarse como sea para cumplir con este derecho de los trabajadores, el cual no es voluntario.

También comenta que no se hace el proceso de fichar por parte de los mismos, cuando es necesario desde hace más de diez años.

Opina que todo esto no tiene sentido si, además, estamos hablando de un Ayuntamiento que tiene muchos medios económicos.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que, en este momento, no recuerda cómo se han redactado los contratos de las personas que trabajan en las piscinas, pero que lo comprobará y contestará por escrito.

D. Javier de la Hera Calleja afirma que lo que más le preocupa es la seguridad de los trabajadores del Ayuntamiento. Ya comentó en plenos anteriores que se usaban andamios que están prohibidos y que, no hace mucho tiempo, vio a un trabajador subido a una escalera con una motosierra podando un árbol, mientras otro sujetaba la escalera. Son cosas que no se pueden hacer y él avisa porque no quiere denunciar a la Inspección de Trabajo, ya que las posibles sanciones serían para el Ayuntamiento, pero que, al final, no le va a quedar otro remedio.

El Sr. Alcalde le contesta que tiene razón y que se lo dirá a los empleados municipales.

D. Javier de la Hera Calleja piensa que se debería contratar a un encargado de todos estos temas, que fuera responsable de que se cumplieran las normas de prevención de riesgos laborales.

Pasando a otro asunto, D. Javier de la Hera Calleja pregunta por el proyecto para amoniaco verde que se está poniendo en marcha en Melgar de Fernamental y que, según parece, va a afectar al Municipio de Villadiego con la instalación de varios parques eólicos. Dice que ya lo preguntó en un pleno anterior y el Sr. Alcalde contestó que no sabía nada, y, sin embargo, ha tenido conocimiento de que D. Ángel Carretón Castrillo había asistido en la Diputación Provincial a una reunión con la empresa y los propietarios de inmuebles afectados.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que no recuerda esa reunión, pero que hay muchos proyectos que se plantean, que vienen empresas interesadas, pero que la gran mayoría no siguen adelante.

D. Javier de la Hera Calleja dice que el Sr. Alcalde no sabe nada y, no obstante, ha estado reunido para hablar de este asunto el día 7 de abril de 2.025.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que no tiene conocimiento por escrito de que el citado proyecto se vaya a llevar a efecto.

D. Javier de la Hera Calleja insiste en preguntar si asistió a esa reunión con la empresa y los propietarios de fincas afectadas.

D. Ángel Carretón Castrillo vuelve a decir que no puede contestar nada en concreto.

D. Javier de la Hera Calleja pregunta por un escrito que se presentó en las oficinas municipales proponiendo que se pusiera el nombre de Dña. María del Pilar Fernández Vega a la nueva Biblioteca Municipal, ya que nació en Villadiego y, habiendo trabajado antes en el Museo Arqueológico Nacional, fue nombrada Directora del Museo Nacional de Artes Decorativas y del Museo de América, convirtiéndose en la primera mujer que ocupó un puesto de dirección en un museo de carácter nacional. Dice que no se ha contestado al mismo, teniendo la obligación de hacerlo.

D. Ángel Carretón Castrillo responde que no tenía intención de poner un nombre a la Biblioteca, pero que contestará al escrito presentado.

No habiendo más ruegos o preguntas, el Sr. Alcalde toma la palabra para decir que todos los miembros de la Corporación Municipal están invitados a los actos de las próximas fiestas patronales, y que cada uno asista a lo considere.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. Concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las once horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

V.ºB.º
EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo

EL SECRETARIO